AD42-213-17

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE SALAS DE EXPOSICION, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "EL **CECUT**", REPRESENTADA POR EL **C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA OTRA COMPAÑÍA B & C CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. REPRESENTADA POR EL C. **RAFAEL INOCENCIO CUELLAR CHAVEZ**, EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CECUT" DECLARA:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO *3º FRACCIÓN I Y 45,* DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,567, VOLUMEN 637, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ ZETINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 132, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980.

I.2 QUE EL **C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CECUT" Y SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN MÉRITO DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,429 VOLUMEN 699 DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS EDUARDO AHUMADA ARRUTI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE, DE LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, BAJO EL FOLIO MERCATIL NÚMERO 5784*2. FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.

I.3 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 42 DE LA L.A.A.S.S.P.

I.4 QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AFECTÁNDOSE EL CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "EXPOSICIONES"** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

I.5 QUE EL ARQ. ARMANDO GARCIA ORSO, SUBDIRECTOR DE EXPOSICIONES FUNGIRA COMO ENLACE PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO".**

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO, CÓDIGO POSTAL 22010, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

I.7 QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS FINES "EL CECUT", REQUIERE CONTRATAR UNA EMPRESA, QUE TENGA EL EQUIPO Y PERSONAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION.

DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NO. **15250, VOLUMEN 174** DE FECHA **18** DE **AGOSTO** DE **2008**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **18**, LIC. **LUIS DURAZO BAZUA** DE PLAYAS DE

ROSARITO, B.C., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, NO. **36095*1** DE FECHA **24** DE **SEPTIEMBRE** DE **2008**.

2.-QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. **RAFAEL INOCENCIO CUELLAR CHAVEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL PODER NOTARIAL NO. **15250, VOLUMEN 174** DE FECHA **18** DE **AGOSTO** DE **2008**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **1**, LIC. **LUIS A. DURAZO BAZUA** DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

3.-QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION.

4.-QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **BLVD. AGUACALIENTE, 10611-1204, COL. AVIACIÓN EDIFICIO CENTURA, TIJUANA, C.P.22014, TIJUANA BAJA CALIFORNIA**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

5.-QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **BAC080818SWA**

6.-QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECLARAN "AMBAS PARTES":

1. **"AMBAS PARTES"** SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR **"EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:
EL CECUT" ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN: EL SERVICIO DE ADECUACION DE SALA 2" **PROYECTO 17EXPO29**, EXPOSICIÓN DE JOSE LUIS CUEVAS CUYA DESCRIPCIÓN SE MENCIONA EN EL **ANEXO "1"** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION, OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL **06 DE JUNIO DEL AÑO 2017 Y CON FECHA DE TERMINACIÓN AL 16 JUNIO DEL AÑO 2017.**

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO:
"EL CECUT" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE **$133,400.00 PESOS (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, MAS IVA DANDO UN TOTAL DE **$154,744.00 (CIENTOCINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** UNA VEZ REALIZADO CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE "EL CECUT" ENCOMIENDE A "EL PRESTADOR". ÉSTE ENTREGARÁ UNA FACTURA CORRESPONDIENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA. LOS PAGOS QUE SE REALIZARAN SERÁN A PRECIOS FIJOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA DE PAGO:

"EL CECUT" CUBRIRÁ EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO SATISFACTORIAMENTE DE **"EL CECUT",** DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CAJA GENERAL DE **"EL CECUT",** LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN SUS INSTALACIONES. MISMA QUE CONTENDRÁ LA VALIDACION DE AUTENTICIDAD DEL SAT, OFICIO DE LIBERACION Y DE SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCION DE PAGO QUE EFECTUE **"EL CECUT"** A LA TESORERIA DE LA FEDERACION (**TESOFE**) MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN **(TESOFE)** Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE **"EL CECUT"**.
POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA (s) A REVISIÓN:

- DE SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIOS DEBIDAMENTE LLENADO EN ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA.
- EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS: CURP E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA CON FIRMA LEGIBLE.
- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- ORIGINAL DE CERTIFICACION BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETADA DEL SOLICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN DE SOCIAL, RFC, DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASI COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NUMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DIGITOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA ENTIDAD DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRESCCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PLAZO DE LOS 20 DÍAS NATURALES ANTES CITADOS..

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
PARA EL EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, OTORGARÁ UN PAGARE POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, SIN CONSIDERAR EL 16% DE I. V. A, EXPEDIDA A FAVOR DE **"EL CECUT",** LA CUAL SERÁ DE_____**$13,340.00**_____, DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
A).- A QUE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR **EL CECUT**, QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL CECUT"**; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA

Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL CECUT"** O A TERCEROS.

A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PARA LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL CECUT"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL CECUT",** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA ESTABLECIDA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CUENTA Y TRABAJA CON TODOS LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASIMISMO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR. TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO SERÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y QUE **"EL CECUT"** NO ADQUIERE LA CALIDAD DE INTERMEDIARIO, PATRÓN O PATRÓN SUSTITUTO.

OCTAVA.- MARCAS Y PATENTES
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, TANTO EN EL ÁMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIOR A ELLA A **"EL CECUT"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONVIENE DESDE AHORA, EN PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"EL CECUT"**, A MÁS TARDAR A LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

NOVENA - PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA. EN CASO QUE EL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS NO SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, YA QUE EN TAL EVENTO, **"EL CECUT"** HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
"EL CECUT" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE

QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

EN TAL EVENTUALIDAD, **"EL CECUT"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CUANDO MENOS CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL CECUT PODRÁ RESCINDIR LA PRESENTE OBLIGACIÓN CIVIL, CUANDO SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **"EL CECUT"**, ASÍ COMO SI PRESTA EL SERVICIO CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS.

b) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

c) SI NO ENTREGA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

d) POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

e) POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL CECUT" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

f) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR ESTA ENTIDAD, CONFORME AL CONTRATO.

g) POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CESIÓN DE DERECHOS.

h) POR NEGAR A "EL CECUT" O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:
"EL CECUT" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO:
"EL CECUT" EN ESTE CASO MANIFIESTA QUE ES DE SU DERECHO NOMBRAR AL ENCARGADO DE LA GERENCIA DE EXPOSICIONES QUIEN SE ENCARGARÁ DE SUPERVISAR Y VALIDAR **LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ADECUACION DE SALAS DE EXPOSICION** A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, AL CUAL SE LE REMITIRÁ COPIA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU PLENO CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

DÉCIMA CUARTA.- PÉRDIDA DE DERECHO DE COBRO:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN CASO DE NEGLIGENCIA, IMPERICIA, MAL USO DE DOCUMENTOS O DOLO, PERDERÁ EL DERECHO AL COBRO DE LO FACTURADO EN TANTO RESPONDA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"EL CECUT"**.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO:
DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA PODRÁ MODIFICARSE DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES Y POR ESCRITO.

DÉCIMA SEXTA.-PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO. PERO EN CASO DE SURGIR ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN RESPECTO DE ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN EL CLAUSULADO DEL MISMO, "LAS PARTES" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, TAL Y CUAL LO CITA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE
PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA
PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN LA MISMA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, POR LO CUAL RENUNCIAN AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS Y POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A LOS **06** DÍAS DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2017.**

"EL CECUT"	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
RUBÉN ENRIQUE CARILLO RUIZ Representante legal	RAFAEL INOCENCIO CUELLAR CHAVEZ Representante Legal

TESTIGOS

JESUS LEOBARDO GARCÍA CORDOVA
Gerencia de Exposiciones

ARMANDO GARCÍA ORSO
Subdirector de Exposiciones

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. RUBÉN ENRIQUE CARRILLO RUIZ Y C. **RAFAEL INOCENCIO CUELLAR CHAVEZ**, REPRESENTANDO A B & C CONSTRUCCIONES S. DE R.L. PARA LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN **SALA 2 DEL CUBO,** PARA LA EXPOSICIÓN DE **JOSE LUIS CUEVAS, PROYECTO 17EXPO29** SUSCRITO AL **06 DE JUNIO DE 2017.**

Arq. Leobardo Garcia

CECUT

Trabajos de adecuacion de Sala 2 del Museo del Cubo dentro del Centro Cultural Tijuana para la Exposicion "Jose Luis Cuevas".

B&C CONSTRUCCION

22 Mayo 2017

	Descripción	U	Cantidad	P. Unitario	Importe
1	**Rehabilitación de muros existentes con readymix, trabajo de resanado y lijado. incluye material y mano de obra.**	**m2**	**886.00**	**$ 52.65**	**$ 46,647.90**
2	**Subministro de pintura Berh o similar. Incluye material suficiente para cubrir 1 mano de sellador y 2 manos de pintura.**	**m2**	**886.00**	**$ 66.35**	**$ 58,786.10**
3	**Aplicación de pintura 1 mano sellador + 2 manos pintura (incluye mano de obra y material consumible).**	**m2**	**886.00**	**$ 28.35**	**$ 25,118.10**
4	**Limpieza de área de trabajo durante y después de la obra.**	**lote**	**1.00**	**$ 1,626.67**	**$ 1,626.67**
				TOTAL	**$ 132,178.77**
				IVA	$ 21,148.60
				TOTAL	**$ 153,327.37**

*** El costo es en Pesos**

*** Forma de pago 50% Anticipo y 50% al entregar**

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes

Atentamente

Rafael I. Cuellar Chavez

ANEXO 1

COMPARATIVO DE COTIZACIÓN

Tijuana B.C. A 15 Mayo 2017

Adecuación sala 2 del cubo exposicion Jose Luis Cuevas

NUM	CANTIDAD	unidad	PIEZAS	DESCRIPCION MATERIAL Y SERVICIO	B&C		AWA INGENIERIA		ARKPRO	
					precio unitario	costo	precio unitario	costo	precio unitario	costo
1	886	m2		Reabilitación de muros existentes con pasta redimix, trabajo de resanado y fijado, incluye material y mano de obra	52.62	$ 46,621.32	55.00	$ 48,730.00	66.00	$ 58,476.00
2	886	m2		subministro de pintura Berh o similar incluye material para cubrir 1 mano de sellador y 2 de pintura	66.35	$ 58,786.10	58.00	$ 51,388.00	66.00	$ 58,476.00
3	886	viaje		Aplicación de pintura incluye 1 mano de sellador y 2 de pintura incluye material y mano de obra	28.35	$ 25,118.10	36.00	$ 31,896.00	43.00	$ 38,098.00
4	LOTE	1		limpieza del lugar de trabajo durante y espues de la obra	1,626.67	$ 1,626.67	1,890.00	$ 1,890.00	1,800.00	$ 1,800.00
						$ 132,152.19		$ 133,904.00		$ 156,850.00
				* MAS IMPUESTOS		$ 21,144.35	* MAS IMPUESTOS	$21,424.64	* MAS IMPUESTOS	25096
						$ 153,296.54		$ 155,328.64		$ 181,946.00

ELABORO
Lissette Sanchez

REVISO
Leobardo Garcia

AWA Ingenieria SA de CV.
Tel. (664) 3804003, santos-awa@otmail.com

Arq. Leobardo Garcia Cordova
CECUT

20 de mayo del 2017

Presupuesto para trabajos de adecuacion de sala 2 del CECUT. Exposicion "Jose Luis Cuevas".

P	Descripción	U	Cant.	P.Unit.	Importe
1	Trabajos de rehabilitado en muros existentes con pasta tipo ready - mix. El costo incluye material y mano de obra.	m2	886	$55.00	$48,730.00
2	Suministro de pintura Berh o similar. El costo incluye material para 1 mano de sellador y 2 manos de pintura.	m2	886	$58.00	$51,388.00
3	trabajos de aplicación de pintura consta de: 1 mano sellador y 2 manos pintura. El costo incluye material consumible (tape, plastico, rodillos, etc.) y mano de obra.	m2	886	$36.00	$31,896.00
4	Limpieza de área de trabajo.	lote	1	$1,890.00	$1,890.00
				SUB TOTAL	**$133,904.00**
				IVA	**$21,424.64**
				TOTAL	**$155,328.64**

1.- Los precios son Pesos y no incluyen IVA este se agregara al facturar

2.- Se requiere orden de Compra y cotización Firmada

3.- 100% Al terminar Trabajos

Atentamente
AWA Ingenieria SA de CV
Ing. Santos Cenobio G.
Cel. 664-1179041

20 MAYO 2017

Obra:

PRESUPUESTO ADECUACION SALA 2 "JOSE LUIS CUEVAS"

NOMBRE Arq. Leobardo Garcia
EMPRESA Centro Cultural Tijuana
PRESENTE Jefe en Museografia

Ark Pro
Proyecto • Construcción

Presupuesto					
Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1.00	TRABAJOS DE REAHABILITACION DE MUROS EXISTENTES CON READY MIX.	M2	886	$66.00	$58,476.00
2.00	SUMINSTRO DE PINTURA BERH O SIMILAR. UNA MANO SELLADOR MAS DOS MANOS DE PINTURA.	M2	886	$66.00	$58,476.00
3.00	APLICACION DE PINTURA UNA MANO DE SELLADOR Y DOS DE PINTURA.	M2	886	$43.00	$38,098.00
4.00	TRABAJOS DE LIMPIEZA DURANTE LA OBRA.	LOTE	1	$1,800.00	$1,800.00
	Subtotal de Presupuesto			Subtotal	156,850.00
				IVA 16%	25,096.00
				Total	**181,946.00**

NOTAS:
* INCLUYE 16% DE IVA.
* ESTE PRESUPUESTO INCLUYE EL 16% DEL IVA.
* PRECIOS EN MONEDA MEXICANA.
* 40% DE ANTICIPO EL RESTO EN ESTIMACIONES SEMANALES SEGUN AVANCE.
* CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION SE COTIZARA POR SEPARADO.
* ESTE PRESUPUESTO TIENE VIGENCIA DE 7 DIAS HABILES.
* ESTE PRESUPUESTO PODRA HACER LAS VECES DE UN CONTRATO DE OBRA PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.
* LA GARANTIA POR LA CALIDAD DE MATERIALES ES OTORGADA DIRECTAMENTE POR LOS FABRICANTES A TRAVES DE NOSOTROS.
* SOLO SE UTILIZAN MATERIALES DE ALTA CALIDAD QUE CUENTA CON EL RESPALDO DE LOS FABRICANTES.
* NOS RESERVAREMOS LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO DE LOS MATERIALES DESCRITOS EN ESTE PRESUPUESTO, ASI COMO EL DERECHO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HASTA QUE LOS MISMOS SEAN LIQUIDADOS EN SU TOTALIDAD.
* NO INCLUYE MOBILIARIO DE NINGUN TIPO.

ARQ. PEDRO MARTINEZ BAZAN
ARK PRO

CENTRO CORPORATIVO CENTURA - BLVD. AGUA CALIENTE 10611-1204, COL. AVIACION TIJUANA, BC TELEFONO - OF +52 664 686-6468, nextel 152*15*16396, cel (664) 674-6359
email: pedrombazan@gmail.com

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Proceso 64416
No. Suf. 00922

CECULTRF-PRE-001
APROB. ENE-17
VIG. INDEFINIDA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

NO. SUFICIENCIA DCP:	2017CF-21-519	FECHA DE ENTREGA:	12/06/17	
FECHA DE RECEPCION:	12/06/17	ACUSE DE RECIBO:	Janeth Aguilar	NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL ÁREA SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/05/2017	ÁREA SOLICITANTE:	GERENCIA DE EXPOSICIONES
NÚMERO DE SOLICITUD:	SG0076	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	17.Expo29.-World Press Photo
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LEOBARDO GARCIA	JUSTIFICACION	NO APLICA
FIRMA	No. EXT: 9663		

ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR ADECUACIONES NECESARIAS A SALA DE EXPOSICIONES PARA PROYECTO " JOSE LUIS CUEVAS"

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR ADECUACIONES NECESARIAS A SALA DE EXPOSICIONES PARA PROYECTO "JOSE LUIS CUEVAS"

META A ALCANZAR:

Objetivo del PECA: 3.Dotar_a_la_infraestructura_cultural_de_espacios_y_servicios_dignos_y_hacer_un_uso_más_intensivo_de_ella
Estrategia: 3.1_Desarrollar_y_mejorar_la_infraestructura_cultural
Linea de Acción: 3.1.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente

OBSERVACIONES:

CANTIDAD SOLICITADA:	$133,400.00
IVA:	$21,344.00
TOTAL:	$154,744.00

PARA USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZACION DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA:	
EXISTEN RECURSOS PARA EL MES:	
CON CARGO AL PROYECTO:	17.Expo29
NÚMERO DE PARTIDA:	35102
CANTIDAD AUTORIZADA:	$154,744.00

VISTO BUENO DEL GERENTE DEL ÁREA

JOSE LUIS PUENTE OCHOA

AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

	HOJA 1 DE 1	FECHA
CONSECUTIVO No.	SG0076	19/05/2017

CECUTT/RF-PRE-001
APROB. - ENERO -17
VIG. - INDEFINIDA

LAVE PRESUPUESTARI

CALENDARIO FINANCIERO *(INCLUYE IVA Y DEBERÁ SER EL TOTAL DE LA HOJA SUFICIENCIA)*

AÑO	PTDA	FF	TOTAL DE LA OPERACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2017	35102	1	154,744.00	-	-	-	-	-	154,744.00	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2017			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONCEPTO:

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR ADECUACIONES NECESARIAS A SALA DE EXPOSICIONES PARA PROYECTO "JOSE LUIS CUEVAS"

ELABORÓ

JANETH AGUIRRE VALLADARES

AUTORIZÓ

SUBDIRECTOR